

En el Municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**, siendo las **11:20 (once horas con veinte minutos)** del día **06 (seis) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve)**, los suscritos servidores públicos **C. Ing. Arq. Oscar Iván Bárcena Galindo y C. Ing. Ernesto Lozano Mendoza**, en nuestro carácter de **auditores**; respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionados para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019** girada por el C. **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018** y realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada. A efecto de dar cumplimiento a la comisión ordenada en el oficio de comisión identificado con el número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019**, nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en la calle **Hidalgo, número 5 (cinco)**, en la colonia **Centro**, en el municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**, cerciorándonos que en dicho domicilio se ubican las oficinas administrativas de la entidad fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco** señalada en la orden de visita citada en supra líneas, mismo que coincide con el domicilio indicado en la citada orden de visita número **2515/2019**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1 numeral 1, artículo 2, artículo 3 numeral 1 fracción V, artículo 55 numeral 1, numeral 2 fracción I, numeral 3 y numeral 4, artículo 56 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitida mediante decreto número 27060/LXII/18 publicado el 08 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" vigente a partir del día de su publicación; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones XXV y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracciones II, 17, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII), 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Se hacen constar los siguientes: ----- HECHOS -----

Siendo las **11:20 (once horas con veinte minutos)** del día **06 (seis) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve)**, los suscritos servidores públicos referidos al inicio de la presente acta, se constituyeron legalmente en el domicilio del ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco** con el objeto de hacer entrega del oficio de orden de visita número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019** girado por el C. **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, el cual contiene la orden de visita al ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco** relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018** y realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada, cuyos conceptos de auditoría objeto de la revisión en obvio de repeticiones, se dan por reproducidos en la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cabe señalar, que dicho domicilio se encuentra abierto al público en general, por lo que se procedió a ingresar al mismo, dirigiéndose los servidores públicos de la Auditoría Superior con la persona que encontraron en la oficina de la Presidenta Municipal acto seguido, ante la persona que ahí encontraron quien dice llamarse la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona**, los servidores públicos de la Auditoría Superior se identificaron con la constancia de identificación número **12000503484 y 75292** con vigencia a **diciembre de 2019**, acreditando que actúan mediante oficio de comisión número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019**, expedido por el C. **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, el cual ostenta firma autógrafa del servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco legalmente facultado para ello, las cuales se exhiben a la persona con quien entienden la presente visita de auditoría, quien las examina cerciorándose de sus datos sin manifestar objeción alguna, y a quien se le requiere la presencia física del C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** en su carácter de **Presidenta Municipal** del ente auditable municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**. -----

Apersonándose el C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser la **Presidenta Municipal** del ente auditable, municipio de **San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**, quien mediante la constancia de **mayoría de votos, de fecha 10 de julio de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **06 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **2515/2019 de fecha 30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve)**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención a la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la BARRANCA, Jalisco**.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

lo acredita documentalmente en este momento, apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente y distinta a la judicial, y quien a petición de los visitantes de la Auditoría Superior, procede a identificarse mediante credencial para votar número **2051087173939** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador persona que atiende la presente visita, con domicilio particular en la **calle Colomitos**, con número **15 (quince)**, localidad **Colomito**, código postal **45250**, Municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió al portador, cerciorándonos que se encuentra en el interior del inmueble, procede a manifestar ser mayor de edad y bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad de ejercicio para atender el presente acto de visita y reconoce que el domicilio en el que se actúa corresponde a las oficinas administrativas del ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**. Apercibido de las penas que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial. -----

Los visitantes de la Auditoría, procedemos a identificarnos con la constancia de identificación número 12000503484 y 75292 con vigencia a diciembre de 2019, acreditando que actuamos mediante oficio de comisión número 2515/2019 de fecha 30 de abril de 2019, expedido por el C. Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, el cual ostenta firma autógrafa del servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco legalmente facultado para ello, las cuales son exhibidas a la persona con quien entiendo la presente visita de auditoría, quien las examina cerciorándose de sus datos sin manifestar objeción alguna. -----

Acto continuo, se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente visita designe dos testigos, procediendo la C. María Luz Elena Guzmán Cardona a designar como tales a la C. **Lic. Isidra Pérez Castro** y al C. **Ing. José Guadalupe Casillas Cortés**: quienes aceptan desempeñarse como testigos, motivo por el cual en virtud de lo

dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la C. **Lic. Isidra Pérez Castro** a identificarse con la credencial para votar número **2050105022941** expedida por el **Instituto Federal Electoral** y tener su domicilio en **calle 5 de mayo** con número **118 (ciento dieciocho)**, colonia **Centro**, código postal **45250**, Municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco** y el C. **Ing. José Guadalupe Casillas Cortés** a identificarse con la credencial para votar número **2050118338165** expedida por el **Instituto Federal Electoral** y tener su domicilio en **calle Independencia** con número **47 (cuarenta y siete)**, localidad **San Cristóbal de la Barranca**, código postal **45250**, Municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**, identificaciones que contienen fotografías y estas coinciden con los rasgos fisonómicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven al portador. ----

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, procedemos a hacer del conocimiento de la C. María Luz Elena Guzmán Cardona que nos encontramos presentes en el domicilio citado en supra líneas a efecto de dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública del ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco** en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019**, debidamente firmada por el servidor público legalmente facultado para ello. -----

A continuación, en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría contenida en el oficio citado en supra líneas, **se hace del conocimiento** de la C. María Luz Elena Guzmán Cardona, en su carácter de Presidenta Municipal **del inicio y práctica** de la auditoría anteriormente referida, con lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ese ente auditable debe proporcionar la información y documentación que le sea solicitada para la práctica de la misma, y apercibido de las consecuencias legales, previstas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en relación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de ser omisos en el cumplimiento de remitir la información solicitada con motivo de la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas, proporcionar información falsa, no dar respuesta o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información requerida por esta autoridad fiscalizadora. -----

Asimismo, en este acto se le requiere designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido,

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **06 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve)**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención a la C. María Luz Elena Guzmán Cardona, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** procede a designar al C. **Ing. Abraham Anco García** quien desempeña el cargo de **Sub-Director de Obras Públicas**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar acepta fungir como representante de la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona**, procediendo el representante a identificarse mediante credencial de elector número **2960067018565** expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador, con domicilio particular en la **privada Alberto M. González**, con número **644 (seiscientos cuarenta y cuatro)**, colonia **Constitución**, código postal **45180**, Municipio de **Zapopan, Jalisco**, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió al portador; **el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**, de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**anexo 1**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta ----- Así también la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** procede a designar al C. **L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora**, quien desempeña el cargo de **Encargado de la Hacienda Municipal**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar acepta fungir como representante de la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona**, procediendo el representante a identificarse mediante credencial de elector número **2052084392888** expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador, con domicilio particular en la **calle Hidalgo**, con número **432 (cuatrocientos treinta y dos)**, colonia **Rancho Cuyutlán**, código postal **45250**, Municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió al portador; **dicho representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **06 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve)**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención a la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta.-----

Hecho lo anterior, los visitantes indicados en supra líneas ante la presencia de los Representantes designados en párrafos anteriores y de los testigos designados, procedieron a hacer entrega a la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** su carácter de **Presidenta Municipal** del ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la Barranca** del original del oficio número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019** que contiene la orden de visita girada por el C. **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018** para realizar la revisión, examen y auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública ahí ordenada al ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**. Por su parte la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** estampó de su puño y letra en el original que se le entregó y en un tanto del citado oficio la siguiente leyenda:-----
"Previa identificación de los visitantes, exhibición del oficio de comisión correspondiente y lectura del presente oficio recibí original del mismo" anotando a continuación los siguientes datos: su nombre, su firma, su cargo, la fecha y hora en que se actúa.-----

Se le solicita al ente auditable el auxilio necesario para el ejercicio expedito de las funciones de revisión, examen y auditoría pública, en términos de lo previsto en el artículo 20 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, tales como espacio adecuado y demás necesidades para que los auditores puedan llevar a cabo los trabajos relativos a la revisión de la cuenta pública.

No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto de inicio de visita de auditoría, leída que fue la presente acta de inicio, explicado el alcance de la misma a la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona** en su carácter de **Presidenta Municipal** del ente fiscalizable, municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco** y sus representantes y testigos, no habiendo más hechos o circunstancias que hacer constar, se dio por terminada la fase de la diligencia, siendo las 13:00 (trece horas) del día 06 de mayo de 2019 levantándose en original y tres tantos de los cuales uno se entregó legible y foliado al compareciente quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios.-----

----- CONSTE.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**



**C. MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
PRESIDENTA MUNICIPAL**




La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **06 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **2515/2019** de fecha **30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve)**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención a la C. **María Luz Elena Guzmán Cardona, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

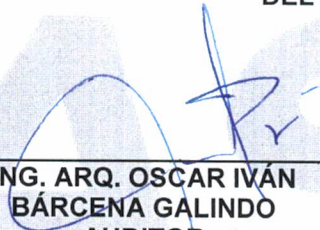
REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA



L.C.P. CESAR JESÚS LANDEROS MORA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO



ING. ARQ. OSCAR IVÁN
BÁRCENA GALINDO
AUDITOR




ING. ERNESTO LOZANO MENDOZA
AUDITOR


TESTIGOS



LIC. ISIDRA PÉREZ CASTRO
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPAL



ING. JOSÉ GUADALUPE
CASILLAS CORTÉS
DIRECTOR AGROPECUARIO



La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 06 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 2515/2019 de fecha 30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve), girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a la C. María Luz Elena Guzmán Cardona, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 1

MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

RELACIÓN DE OBRAS

No.	CUENTA CONTABLE:	ORIGEN DE RECURSOS/ PROGRAMA:	NOMBRE DE LA OBRA:	LOCALIDAD:
1	1235	PROPIOS	REHABILITACION DE CAMINO SAN CRISTOBAL LA LOBERA.	LA LOBERA
2	1235	FOCOCI	REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA 1 ER ETAPA EN CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
3	1235	FOCOCI	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE PANTEON, SALVADOR Y CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE PUEBLITOS	LOS PUEBLITOS
4	1235	FOCOCI	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NATURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ FLORES.	SANTA CRUZ FLORES
5	1235	FOCOCI	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NATURAL Y AHOGADO EN CEMENTO EN CAMINO DE INGRESO A LA LOCALIDAD DE LA MANZANILLA.	LA MANZANILLA
6	1235	INFRA	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PUEBLITOS.	LOS PUEBLITOS

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO
ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.